

Naciones Unidas
**ASAMBLEA
GENERAL**



CUADRAGESIMO SEGUNDO PERIODO DE SESIONES

*Documentos Oficiales**

CUARTA COMISION
Segunda sesión
celebrada el
miércoles 23 de septiembre de 1987
a las 15.00 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA SEGUNDA SESION

Presidente: Sr. MOUSHOUTAS (Chipre)

SUMARIO

DECLARACION DEL PRESIDENTE

ELECCION DE LA MESA

ORGANIZACION DE LOS TRABAJOS

TEMA 109 DEL PROGRAMA: ACTIVIDADES DE LOS INTERESES EXTRANJEROS, ECONOMICOS Y DE OTRO TIPO, QUE CONSTITUYEN UN OBSTACULO PARA LA APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES EN NAMIBIA Y EN TODOS LOS DEMAS TERRITORIOS BAJO DOMINACION COLONIAL, ASI COMO PARA LOS ESFUERZOS TENDIENTES A ELIMINAR EL COLONIALISMO, EL APARTHEID Y LA DISCRIMINACION RACIAL EN EL AFRICA MERIDIONAL: INFORME DEL COMITE ESPECIAL ENCARGADO DE EXAMINAR LA SITUACION CON RESPECTO A LA APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES

SOLICITUDES DE AUDIENCIA

*La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un fascículo separado para

Distr. GENERAL
A/C.4/42/SR.2
5 de octubre de 1987
ESPAÑOL
ORIGINAL: FRANCES

Se declara abierta la sesión a las 15.20 horas.

DECLARACION DEL PRESIDENTE

1. El PRESIDENTE agradece a los miembros de la Comisión la confianza que en él han depositado, como reconocimiento sin duda del papel que su país desempeña en el proceso de descolonización desde que fue acogido como Miembro de las Naciones Unidas en 1960, año en que la Asamblea General aprobó la histórica Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. Sin embargo, pese a los indudables éxitos de las Naciones Unidas en el ámbito de la descolonización, aún queda mucho por hacer porque si bien no son muchos los Territorios que permanecen bajo dominio colonial, el principio de la descolonización se aplica a todos los Territorios no autónomos y no se puede menoscabar en función del número de habitantes o de la superficie de los Territorios.

2. Uno de los temas más importantes que examinará la Comisión se refiere a las actividades de los intereses extranjeros, económicos y de otro tipo, que constituyen un obstáculo para el proceso de descolonización en los Territorios bajo dominación colonial. Los recursos naturales de estos Territorios constituyen el patrimonio de su población y hay que impedir que queden agotados aún antes de que obtengan la independencia.

3. El problema de descolonización más arduo que se plantea a las Naciones Unidas es el de Namibia e incumbe a la Cuarta Comisión contribuir a que acceda a la independencia de inmediato, conforme a la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad. El tema de las Islas Malvinas (Falkland) y el del Sáhara Occidental son otros problemas difíciles que, año tras año, requieren la atención de la Comisión.

4. Las Naciones Unidas deben seguir interesándose por las últimas colonias para que alcancen su libertad e independencia. Para ello, conviene entre otras cosas, fomentar la práctica del Comité Especial de enviar misiones visitadoras a los Territorios, ya que permiten recoger informaciones útiles y que prestan un apoyo moral y psicológico a las poblaciones autóctonas. A este respecto resulta esencial la cooperación de las Potencias administradoras. No sólo se deben mantener sino aumentar los programas de ayuda a los pueblos coloniales para que puedan llegar a la independencia en las mejores condiciones posibles.

ELECCION DE LA MESA

5. El Sr. ARNOUSS (República Arabe Siria) propone las candidaturas del Sr. Joaquim Rafael Branco (Santo Tomé y Príncipe) y del Sr. Alexander Vasilyev (República Socialista Soviética de Bielorrusia) a los cargos de Vicepresidentes.

6. La Sra. KING-ROUSSEAU (Trinidad y Tabago) apoya esas candidaturas.

7. Por aclamación, el Sr. Branco (Santo Tomé y Príncipe) y el Sr. Vasilyev (República Socialista Soviética de Bielorrusia) quedan elegidos Vicepresidentes.

8. El Sr. DELFOSSE (Bélgica) propone la candidatura del Sr. Carnevali Villegas (Venezuela) al cargo de Relator.

9. Por aclamación, el Sr. Carnevali Villegas (Venezuela) queda elegido Relator.

ORGANIZACION DE LOS TRABAJOS (A/C.4/42/1, A/C.4/42/L.1, A/INF/42/1)

10. El PRESIDENTE señala que la lista de los temas asignados a la Cuarta Comisión figura en el documento A/C.4/42/1 y que en el párrafo 3 del documento A/C.4/42/L.1 se propone un calendario para los trabajos de la Comisión. Dice que si no hay objeciones, entenderá que la Comisión acepta el calendario de los trabajos provisional propuesto, a reserva de las modificaciones que puedan resultar necesarias.

11. Así queda acordado.

12. El PRESIDENTE, refiriéndose al párrafo 7 de su nota sobre la organización de los trabajos (A/C.4/42/L.1), recuerda que, teniendo en cuenta la situación financiera de las Naciones Unidas, durante el cuadragésimo primer período de sesiones, la Comisión Política Especial y la Cuarta Comisión lograron evitar celebrar sesiones simultáneamente salvo contadas excepciones. Los Presidentes de ambas Comisiones han informado al Presidente de la Asamblea acerca de su intención de mantener esta coordinación en la medida de lo posible en el período de sesiones en curso. En su contestación, el Presidente de la Asamblea General señaló que, era preciso, no obstante, conservar la suficiente flexibilidad para que ambas Comisiones pudieran concluir sus trabajos tal como estaba previsto.

13. En cuanto al párrafo 8 de su nota, el Presidente dice que la Asamblea General ha decidido prescindir del requisito de quórum para declarar abiertas las sesiones y por lo tanto, tiene la intención de dar comienzo a las sesiones con la más estricta puntualidad y espera poder contar a ese respecto con la cooperación de todos los miembros de la Comisión.

14. Finalmente, señala a la atención de los miembros de la Comisión la nota del Secretario General relativa al control y a la limitación de la documentación (A/INF/42/1).

15. El Sr. ARNOUSS (República Árabe Siria) señala, con referencia al párrafo 8 de la nota del Presidente (A/C.4/42/L.1), que para la Comisión las consultas pueden ser una manera de llegar a acuerdos y por lo tanto de adelantar sus trabajos. En consecuencia, tal vez la Comisión haya perdido menos tiempo de lo que parece indicar el párrafo.

TEMA 109 DEL PROGRAMA: ACTIVIDADES DE LOS INTERESES EXTRANJEROS, ECONOMICOS Y DE OTRO TIPO, QUE CONSTITUYEN UN OBSTACULO PARA LA APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES EN NAMIBIA Y EN TODOS LOS DEMAS TERRITORIOS BAJO DOMINACION COLONIAL, ASI COMO PARA LOS ESFUERZOS TENDIENTES A ELIMINAR EL COLONIALISMO, EL APARTHEID Y LA DISCRIMINACION RACIAL EN EL AFRICA MERIDIONAL: INFORME DEL COMITE ESPECIAL ENCARGADO DE EXAMINAR LA SITUACION CON RESPECTO A LA APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES [A/42/23 (Part III)]

16. El Sr. ARNOUSS (República Árabe Siria), hablando en calidad de Relator del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos

(Sr. Arnouss, República Arabe Siria)

coloniales, presenta el capítulo dedicado al tema 109 del programa en el informe del Comité Especial sobre su labor de 1987 (A/42/23 (Part III), cap. IV), sometido al examen de la Asamblea General en virtud del párrafo 26 de la resolución 41/14 de la Asamblea General. El Sr. Arnouss informa en especial acerca de la resolución aprobada por el Comité Especial en relación con el tema de las actividades de los intereses extranjeros, económicos y de otro tipo, que figura en el párrafo 11. El proyecto de resolución que el Comité Especial recomienda a la Cuarta Comisión que apruebe figura en el párrafo 12.

17. El Sr. JOFFE (Israel), planteando una cuestión de orden, señala que como el examen del tema 109 del programa no estaba previsto ni en el Diario ni en la nota del Presidente sobre la organización de los trabajos (A/C.4/42/L.1), las delegaciones no se habían preparado para ese debate.

18. El PRESIDENTE especifica que el debate general sobre el tema 109 del programa comenzará efectivamente el 28 de septiembre, tal como dice su nota y que por otra parte, la documentación sobre este tema ya está disponible.

19. El Sr. ARNOUSS (República Arabe Siria), en conformidad con la práctica establecida y en aplicación del párrafo 13 de la decisión 41/405 de la Asamblea General, presenta el capítulo del informe del Comité Especial relativo a las actividades militares y disposiciones de carácter militar adoptadas por las Potencias coloniales en los Territorios bajo su administración que puedan constituir un obstáculo para la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales (A/42/23 (Part III), cap. V). En el párrafo 10 de este capítulo se reproduce el texto del consenso alcanzado por el Comité Especial sobre esta cuestión, y en el párrafo 11 figura el proyecto de decisión cuya adopción recomienda a la Cuarta Comisión.

20. En nombre del Comité Especial, el Sr. Arnouss pide a la Cuarta Comisión que apruebe el proyecto de resolución sobre las actividades de los intereses extranjeros, económicos y de otro tipo y el proyecto de decisión sobre las actividades militares, tal y como figuran en los dos capítulos antes mencionados.

SOLICITUDES DE AUDIENCIA

21. El PRESIDENTE anuncia que ha recibido cinco comunicaciones que contienen solicitudes de audiencia, de las cuales tres se refieren al Territorio en fideicomiso de las Islas del Pacífico, una al Sáhara Occidental y otra a Nueva Caledonia. Sugiere que, de conformidad con la práctica habitual, las comunicaciones se distribuyan como documento de la Comisión para ser examinadas en una sesión ulterior.

22. Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 16.10 horas.

